



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral ... .. 1.500 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  Ejemplar: 50 pesetas    :-:    De años anteriores: 100 pesetas	
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>Año 1984</b>	<b>Jueves 26 de julio</b>
		<b>Número 169</b>

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 330/1983, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra don Benigno Lorenzo y esposa doña Ascensión Méndez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan hipotecados al demandado.

#### CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día nueve de noviembre, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta que es el 75 % del precio de tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. — El piso cuarto izquierda, segunda puerta, situado en la cuarta planta alta, del portal núm. 5 de la calle Particular, prolongación de la de Santa Margarita, en Aranda de Duero (Burgos), y que partiendo de la calle de Pizarro, lleva dirección Sur. Con una superficie útil aproximada de sesenta metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza en su fachada principal. Lleva como anejo el apartamento núm. 8 del desván. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de todo el inmueble, de dos enteros veinticinco centésimas

por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.348, libro 280, folio 42, finca 19.918.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en un millón setenta y una mil pesetas (1.071.000).

Dado en Burgos, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

4627.—7.525,00

#### Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en los autos número 585/1982, Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, contra «Pachin, S L.», domiciliada últimamente en Miranda de Ebro (Burgos), y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de la deuda de un préstamo hipotecario, sus intereses y costas, ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia Juez, Sr. Morán González. — En Burgos a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, en vista del resultado de la tercera subasta celebrada en el día de hoy en los presentes autos, en la que el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán,

en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obremos, demandante, ha ofrecido por la finca hipotecada, objeto de la subasta, la cantidad de una peseta, postura inferior al tipo de segunda subasta, hágase saber a la demandada dueña de dicha finca «Pachín S. L.» el precio ofrecido, a fin de que pueda por sí o tercero autorizado por ella, mejorar dicha posutra, dentro del término de los nueve días siguientes a la notificación de esta providencia, consignando el diez por ciento del tipo de segunda subasta, bajo apercibimiento de procederse a la aprobación del remate en el precio ofrecido antes indicado.

A virtud del ignorado paradero de dicha demandada, llévase a efecto la notificación acordada a la misma mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose el oportuno oficio que se entregará al Procurador de la actora para su diligenciamiento, con facultad al portador.

Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe. Firmados: Manuel Morán. — Ante mí: Gaspar Hesse Gil. — Rubricados.

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Pachín S. L.», a virtud de su ignorado paradero, expido y firmo la presente cédula en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

4705.—5.730'00

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de desahucio de fincas rústicas 75/1979, a instancia del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón, contra don Ramiro García Eguía, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los

bienes que luego se reseñarán, traidos al demandado, bajo las siguientes

#### CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de septiembre, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: No han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad.

Que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca rústica. — Quinta parte de la finca señalada con el número 1.580 de la concentración parcelaria, en el pago Los Palacios, de 9.740 m.<sup>2</sup> (97,40 áreas), sita en el término municipal de Cerezo de Río Tirón, con los siguientes linderos: Norte, Delfín García, finca número 1.581; Sur, con Marcial Villaescusa, finca núm. 1.579; Carmen Carrera, finca núm. 1.578 y otra finca excluida de la concentración; Este, camino; Oeste, carretera.

Dicha finca no figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado, al no haber tenido acceso a este Registro la Concentración Parcelaria de Cerezo de Río Tirón.

Dicha finca está valorada parcialmente en su quinta parte en la cantidad de doscientas cincuenta y tres mil doscientas cuarenta pesetas (253.240).

Dado en Burgos, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Alberto Jorge Barreiro. — El Secretario (ilegible).

4628.—7.630,00

Don Mariano Hebrero Méndez, Secretario de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de mayor cuantía núm. 321 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., contra don Jesús Bermejo y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son de tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. señor don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio de mayor cuantía tramitados ante este Juzgado con el núm. 321 de 1983 y entre partes: de una, como demandante, el Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Manuel García Gallardo, defendido por el Letrado don José María Codón Herrera; y de otra, como demandados, el Banco Central, S. A., con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendido por el Letrado don Pedro García Romera y contra don Jesús Bermejo Moreno y su esposa doña Rosario Alvarez García, vecinos de Miranda de Ebro; don Jesús Bermejo Alvarez y su esposa doña Montserrat Martín Martínez, vecinos de Miranda de Ebro y la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, quienes por su incomparecencia en autos han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad de 2.331.596 pesetas.

RESULTANDO: .....

CONSIDERANDO: .....

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador don Manuel García Gallardo, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Jesús Bermejo

jo Alvarez, su esposa doña Montserrat Martín Martínez y la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, que se hallan todos ellos en rebeldía, así como contra el Banco Central, S. A., que se halla representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, debo declarar y declaro:

1. — La preferencia legal y el mejor derecho del Banco Español de Crédito a cobrar su crédito con prioridad y preferencia al Banco Central, S. A., ejecutante en autos número 367 de 1980, del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de esta ciudad y 370/80 del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 sobre el producto de los bienes ejecutados que aparecen en los hechos 1.º y 2.º de la demanda.

2. — Que el Banco Central está obligado a reembolsar al Banco Español de Crédito el importe de 1.931.596 pesetas (un millón novecientas treinta y una mil quinientas noventa y seis), los intereses legales de esta cantidad desde la interposición de la demanda del juicio ejecutivo 252/1980 del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro, las costas procesales causadas en el mismo y el interés básico o de rescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos, devengado por aquella suma desde la fecha de la sentencia del referido juicio ejecutivo hasta su abono total, todo ello con cargo a la suma de dos millones quinientas mil pesetas que percibió la precitada entidad demandada de la Caja de Ahorros Municipal y hasta el límite de la mencionada cuantía.

3. — No procede hacer especial imposición de las costas causadas en este juicio.

Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes en la forma edictal dispuesta en la Ley Procesal Civil, a no ser que por la parte contraria se interese la notificación personal, en el término de cinco días. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Alberto Jorge Barreiro. — Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo

lo cual doy fe. — Mariano Hebrero Méndez. — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía en estos autos, expido el presente que firmo en Burgos, a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro — El Secretario, Mariano Hebrero Méndez.

4629.—12.315,00

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 278/1980, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., contra don Benjamín García Sáez y doña Carmen Castañeda Sancho, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

#### CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día veintitrés de octubre de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación con rebaja del 25 %, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con rebaja del 25 %.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: No han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad.

Que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si les hu-

biere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Objeto de subasta

Vivienda situada en el piso noveno, letra B, del núm. 12 de la Plaza de San Bruno, de esta ciudad, con una superficie construida de 78,42 m.<sup>2</sup> y útil 69,51 m.<sup>2</sup>, con cuatro habitaciones, cocina y baño.

Inscrita en el tomo 2.491 del archivo, libro 55 de la sección 3.ª de Burgos, folio 11, finca 4.643 del Registro de la Propiedad de Burgos.

Valorada pericialmente en la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (pesetas, (2.250.000).

Dado en Burgos, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Alberto Jorge Barreiro. — El Secretario (ilegible).

4630.—7.545,00

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido, en resolución dictada con esta fecha en los autos de demanda de separación conyugal número 384 de 1984, seguidos en este Juzgado, a instancia de Doña Irene Romero García, vecina de Burgos, c/ San Juan núm. 31-2.º derecha, contra D. Antonio García Prado que se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a D. Antonio García Prado, actualmente en ignorado paradero, con el fin de que en el improrrogable término de veinte días, comparezca en autos personándose por medio de Procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número tres de esta ciudad de Burgos, en providencia de hoy, recaída en autos de medidas provisionales de separación número 408/1984, solicitadas por Doña Elisa Berezo Pérez, mayor de edad, casada y vecina de Burgos, representada por el Procurador Don Carlos Aparicio Alvarez, contra Don Jerónimo Salvador Cruz, mayor de edad, camarero, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Francisco Grandmontagne núm 17, en la actualidad en ignorado paradero. Se cita por la presente a Don Jerónimo Salvador Cruz, a fin de que comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a la comparecencia señalada en el asunto expresado, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de Letrado y representado por Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y se le hace saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser recogidas en días y horas hábiles.

Burgos, tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgado de Distrito núm. uno

Don José-Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de Burgos.

Hace saber: Que en ejecución de la sentencia firme recaída en autos de proceso de cognición, número 47/83, sobre reclamación de cantidad, cuantía 30.000,00 pesetas, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, de este domicilio, representada por la Procurador Doña Mercedes Manero Barriuso, contra los cónyuges Don Eliseo Alonso Charcán, empleado y Doña María-Luisa Moreno Pascual, ambos mayores de edad y vecinos que fueron de Burgos, c/ Luis Alberdi, 15, 10.º A), en la actualidad en ignorado paradero, constituidos en rebeldía, mediante providencia de

hoy he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la siguiente finca urbana embargada a los demandados:

«Vivienda sita en Burgos, c/ Luis Alberdi, 15, 10.º, letra A), de 126,7 metros cuadrados, que consta de hall, oficio-comedor, cocina, salón-estar, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Tiene una cuota de participación del 1,73 % respecto al valor del inmueble. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al folio 3.409, finca 21.755. Linda: frente calle de su situación; fondo, vuelo sobre terraza; derecha, vivienda letra B) de la misma planta, e izquierda, edificio de nueva construcción».

El acto de la subasta tendrá lugar el día diez de septiembre del presente año y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se hace saber, además, a los licitadores, que el reseñado inmueble ha sido tasado pericialmente en cuatro millones de pesetas, sirviendo de tipo a la subasta la cifra de tres millones de pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en ella habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, a excepción de la ejecutante que no precisa de tal consignación, que les será devuelta a continuación salvo la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no existe en el proceso título alguno de propiedad, y que los autos y la certificación registral pertinente se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta proyectada.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido el presente, en Burgos, a siete

de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario, (ilegible).

4706.—7.345'00

### Juzgado de Distrito núm. dos

Don Sinesio Cabezón Arribas, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 526-1984, sobre estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Senecia: En Burgos, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Vistos por don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito del Juzgado número dos de los de Burgos, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 526-1984, en juicio oral y público por estafa, contra Ramón Portilla Cancela, de 31 años de edad, casado, carpintero, natural de Santander, hijo de Eusebio y de Ascensión; vecino de Burgos, y contra Francisca López Iturraspe, de 34 años, casada, sus labores, vecina de Burgos calle Santander número 7, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como denunciante María Begoña Gutiérrez Martínez, de 43 años, casada, sus labores y vecina de Burgos, calle Santander, 1; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Portilla Cancela y Francisca López Iturraspe, como autores responsables de una falta de estafa, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de tres días de arresto menor a cada uno de ellos y a la que abonen solidariamente a María Begoña Gutiérrez Martínez la cantidad de diez mil pesetas, reservando a esta por el resto de los días que estuvieron sin pagar los inculpados, las acciones civiles correspondientes, y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo. — Firmado: Angel Redondo Araoz. — Rubricado. Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto a los inculpaos Ramón Portilla Cancela y Francisca López Iturraspe, ambos en la actualidad en ignorado paradero, y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 6 de julio de 1984. — El Secretario, Sinesio Cabezón Arribas.

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Primera Instancia

Don Manuel Camino Paniagua, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, se siguen autos de juicio ejecutivo, Civil número 155 de 1982, seguido a instancia de Florencio Sualdea Pérez, representado por el Procurador Don Fernando Oriza Pérez, contra David Colina Quijano y su esposa, doña Romasa Rosa Maté Benito, declarados en rebeldía, sobre reclamación de ciento cinco mil pesetas de principal, y otras cincuenta mil pesetas presu-puestas para intereses y costas, en cuyos autos, por providencia dictada en esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, bienes inmuebles que en su día fueron embargados a los demandados, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, el próximo día cuatro de septiembre y su hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su valoración.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración de los bienes.

Tercera: El remate podrá verificarse a base de poder ceder a terceros.

Cuarta: No existen títulos de propiedad de las fincas urbanas reseñadas pero sí existe certificado del Registro de la Propiedad, sobre cargas que existen sobre dichas

fincas anteriores a la del procedimiento civil donde se acuerda ésta, cargas que quedarán subsistentes.

#### *Bienes que se subastan:*

1.º Finca de regadío en el término municipal de Roa de Duero, sita en el pago de Carraberlangas de dieciséis áreas y veinte centiáreas, que linda: Norte, Félix Beltrán; Sur, Crta. Aranda Duero a Roa; Este, con D. Pedro Carbonero y otros; y Oeste regadera y Félix Beltrán. Valorado en ciento sesenta y dos mil pesetas.

2.º Huerta de regadío en término municipal de Roa y pago de Carraberlangas, con chopera y una pequeña edificación de cuarenta y dos metros cuadrados de una hectárea y sesenta y dos áreas el conjunto. Linda: Norte, carretera de Aranda de Duero; Sur, camino de Carrahoyales; Este, Lucio Aladro, Antonio de la Cal, Francisco Barona y otros; y Oeste Teodoro Abad. Valorada en dos millones ciento ochenta y siete mil pesetas (2.187.000 pesetas).

3.º Mitad indivisa de un local en la planta baja del edificio en Roa y su calle de Onésimo Redondo, número 5 y 5 bis, de 123 metros cuadrados y 89 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando o izquierda, caja de escalera, fondo, Claudio Altable, herederos de Julián Rioja y patio de luces de la finca matriz, y frente calle de Onésimo Redondo. Son elementos el patio de luces, el suelo, vuelo y los demás que señala la Ley de Propiedad Horizontal. Valorada en tres millones cuatrocientas sesenta y ocho mil novecientos veinte pesetas (3.468.920 pesetas).

4.º Vivienda sita en la primera planta alta del edificio en Roa y su calle de Onésimo Redondo, número 5 y 5 bis, de unos ochenta y un m. cuadrados, compuesta de dos dormitorios, comedor, estar, cocina y baño. Linda: derecha entrando la vivienda número 2 de M.ª Cruz Maté Benito, izquierda, la misma, fondo, Claudio Altable y frente, calle de Onésimo Redondo número 5. Lleva como anejos la caja de escalera señalada con el número 2, situada en la segunda planta alta. Son elementos comunes el patio de luces, el suelo, vuelo y los demás señalados en la Ley de Propiedad horizontal. Valorada en un millón

novecientos cuarenta y cuatro mil pesetas.

Dado en Aranda de Duero a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Manuel Camino Paniagua. — El Secretario (ilegible).

4638.—7.670'00

## Juzgado de Distrito

### *Cédula de notificación y requerimiento*

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 603 de 1983 sobre daños contra Albino Pereira Coelho da Silva, se ha practicado la tasación de costas en virtud de sentencia firme recaída en dicho juicio, la que asciende a la cantidad de ciento cuarenta y una mil cuatrocientas dieciocho pesetas.

Por la presente se da vista a referido penado por término de tres días, y de no ser impugnada, para que haga efectiva dicha cantidad; no verificándolo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al penado Albino Pereira Coelho da Silva mediante su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

## LERMA

### Juzgado de Primera Instancia

Doña María Teresa Sofía Delgado Velasco, Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 16 de 1983, seguidos a instancia de «Villa Hermanos, S. A.», de Lerma, contra D. Desiderio Vicario Busto, de Lerma, sobre reclamación de 741.322 pesetas, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

«Vivienda situada en la cuarta planta, letra «D», izquierda subiendo por la escalera del edificio sito

en Lerma, en Avda. General Primo de Rivera núm. 22, que ocupa una superficie construida de ciento tres metros y diez decímetros cuadrados con terrazas, y útil de noventa y siete metros y sesenta decímetros cuadrados, y linda: derecha entrando, medianería con la futura segunda fase de edificación; izquierda, vivienda letra «B» y frente, patio de la Comunidad y rellano de escalera. Se distribuye en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, y vestíbulo de entrada y pasillo distribuidor. Tiene dos terrazas. Tiene como anejo el cuarto trastero número 15 de la planta ático, tasada en 4.100.000 pesetas».

Para el remate, se ha señalado las doce horas del día dieciocho de septiembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio por el que se anuncia esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no suban las dos terceras partes del precio por el que se anuncia esta subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los bienes; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Lerma, a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, María Teresa Sofía Delgado Velasco. — El Secretario, (ilegible).

4639.—5.130'00

Doña María Teresa Sofía Delgado Velasco, Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Carlos Martínez García, de Bilbao, se tramita al núm. 38/1984 expediente de declaración de herederos abintestato de don Germán Martínez Arnáiz, fallecido el 11 de abril de 1975, en Villalmanzo (Burgos) en estado de soltero, sin dejar descendencia, y de su hermano don Luciano Mar-

tínez Arnáiz, fallecido el 31 de agosto de 1970, en Lerma, en estado de casado con doña Severina García Quintana, dejando dos hijos, Carlos y Ana Rita Martínez García; siendo ambos causantes hijos de don José Martínez y doña Rita Arnáiz Hernando, naturales de Villalmanzo. Reclaman la herencia sus sobrinos e hijos, respectivamente, don Carlos y doña Ana Rita Martínez García, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria que corresponde a la esposa doña Severina García Quintana, respecto del segundo causante, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Lerma, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, María Teresa Sofía Delgado Velasco. — El Secretario, (ilegible).

4640.—2.585'00

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Distrito

#### Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Manuel Moreno Quesada, mayor de edad, obrero y vecino de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla dos días de arresto domiciliario a que fue condenado en el presente juicio de faltas número 14 de 1984, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide la presente en Miranda de Ebro, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria (ilegible). — V.º B.º El Juez de Distrito (ilegible).

## M A D R I D

### Juzgado de Primera Instancia número 3

Don Pedro González Poveda, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el núm. 1.603 de 1982, a instancia de «Caja Privada de Crédito Sdad. Cooperativa», contra Don José-Manuel González Diego, en reclamación de cantidad he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número uno, el día veinte de noviembre próximo a las 10'30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de cuatro millones de pesetas, precio de tasación de la finca de que se trata, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

«Mitad indivisa de la casa sita en Burgos, en la calle General Mola, núm. 33, que consta de planta baja, dos pisos y patio. Tiene una extensión superficial aproximada de 264 metros cuadrados. Linda por el frente, por donde tiene su entrada, con la calle de su situación, General Mola; por la derecha entrando, con calle de Santa Cruz. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.082, libro 188, folio 104, finca núm. 11.941.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Pedro González Poveda.— El Secretario (ilegible).

4626.—5.850,00

## S O R I A

### Juzgado de Primera Instancia

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Instrucción de Soria y su partido.

Hago saber: Que el próximo día cuatro de septiembre, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, la venta en pública y segunda subasta, con el descuento del veinticinco por ciento de su valoración, de un piso o vivienda tipo D, sito en la quinta planta del edificio número cincuenta y siete, de la Avenida de Carlos Miralles —hoy Avenida de Castilla—, de la localidad de Aranda de Duero (Burgos), con acceso por el portal recayente en dicha Avda. con una superficie útil de cien metros con treinta y nueve decímetros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, pasillo, balcón-terraza y tendedero. Linda: Derecha entrando, con tipo C de la citada planta y rellano de escalera; izquierda con edificio en propiedad horizontal y construido por D. Tomás Pascual Sanz; por el fondo con la calle de S. Lázaro por donde tiene su fachada principal y frente, con rellano de escalera y zona sobre la cubierta del patio lateral izquierdo del edificio, con una cuota de participación con respecto al valor del total del inmueble de un entero y setenta y ocho centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.182, libro 165, folio 59, finca número 19.008, inscripción tercera. Dicho piso o vivienda fue adquirido por D. Francisco Fernández Rodríguez y su esposa D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de la Concepción Alcaine Torrado a Don Diógenes Pascual del Rincón, según escritura pública otorgada el 2 de agosto de 1973, ante el Notario de Burgos D. Manuel Alberto Gonzalo. Dicho piso ha sido em-

bargado en la Pieza de Responsabilidad Civil del sumario seguido en este Juzgado con el número 10 de 1981, por estafa, contra Francisco Fernández Rodríguez y el mismo fue tasado en la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas, previniéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor del piso y que el remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Soria a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Fernando Anaya Pérez. — El Secretario, (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 1

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 34-1984, seguida a instancia de Fernando Calleja García contra Juan Luis Calleja García, por un importe de 570.000 pesetas de principal y otras 85.500 pesetas de costas calculadas, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad del ejecutado Juan Luis Calleja García, cuyo avalúo es el que se indica:

— Furgoneta Mercedes BM-100, matrícula BU-6.880-F, 300.000 Ptas.

— Renault-6, vehículo, matrícula BU-6.820-F 165.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El cuatro de septiembre y hora de las doce de su mañana.

Segunda subasta: El dieciocho de septiembre y hora de las doce de su mañana.

Tercera subasta: El veinticinco de septiembre y hora de las doce de su mañana.

Las condiciones son las siguientes:

1. — Los licitadores que pretenden concurrir deberán consignar previamente el 10 por 100 del valor del tipo de la subasta.

2. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo se celebrará la segunda en la fecha supraescrita con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a cinco de julio de 1984. — La Secretaria (ilegible).

4719.—3.415,00

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Don Carlos González Henales, solicita licencia para el ejercicio de la actividad de Hostelería (Asador Restaurante), en la calle Miguel de Cervantes, núm. 4, de Villasana de Mena (Burgos).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 5 de julio de 1984. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

4689.—1.730,00

Aprobado por el Pleno Corporativo el pliego de Condiciones Económico-Administrativas que habrá de

regir la subasta de arrendamiento de la explotación de un kiosco para la venta de periódicos, revistas, helados, etc., ubicado en la Plaza de esta Villa, queda expuesto al público por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones a tenor del contenido del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Villasana de Mena, a 10 de julio de 1984. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

### Junta Vecinal de Hoyos del Tozo

Aprobado por esta Junta Vecinal de mi Presidencia el proyecto técnico y presupuesto redactado por el Arquitecto Técnico don José Emilio García Gutiérrez al objeto de que sirva de base para llevar a cabo las obras de pavimentación de esta localidad (tercera fase) importando la cantidad de 2.000.001 pesetas, queda expuesto al público mencionado documento en la Secretaría de esta Junta por espacio de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hoyos del Tozo, a 7 de julio de 1984. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Milagros

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal el Proyecto de las Obras de Ampliación de la Red de Distribución y Saneamiento en Milagros, redactado por el Ingeniero de Caminos don Agustín Soro Oroz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 4.212.209 pesetas, se hace saber que el referido documento se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, a los efectos de oír reclamaciones.

Milagros, a 9 de julio de 1984. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Espinosa del Camino

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión ex-

traordinaria de 14 de mayo se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente:

#### Estado de gastos

- A) Operaciones corrientes
1. Remuneraciones del personal 153.736 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 431.164 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, pesetas, 25.100.

Total del presupuesto preventivo: 610.000 pesetas.

#### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 70.502 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 10.000
3. Tasas y otros ingresos, 2.795 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 248.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 278.703.

Total del presupuesto preventivo: 610.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Espinosa del Camino, a 5 de julio de 1984. — El Alcalde, Restituto Busto Corral.

### Ayuntamiento de Pancorbo

La Corporación de mi Presidencia ha aprobado por unanimidad, en sesión de 10 de julio del año actual el proyecto de reforma interior de la Casa Consistorial tercera fase, redactado por el señor Arquitecto don José María Cañada Garmendía, por importe de 7.421.683 pesetas. Dicho proyecto se expone al público al objeto de que pueda ser examinado y presentar las observaciones, a que hubiere lugar, por plazo de 30 días.

Pancorbo, a 11 de julio de 1984. El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Santa Inés

En sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30 de junio de 1984, entre otros acuerdos aprobó el que sigue:

Abastecimiento de agua. Se aprueba por unanimidad el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos por un importe de 3.500.000 pesetas exponiéndose al público durante 15 días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santa Inés, a 5 de julio de 1984. El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Valle de Sedano

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, con el quórum indicado en el artículo 3 de la Ley 40-1981, la redacción de Ordenanzas fiscales y sus correspondientes tarifas se exponen al público durante el plazo de 15 días, para que se realicen las alegaciones que se consideren pertinentes. Si en este plazo no se presenta reclamación alguna, se consideran aprobadas definitivamente.

#### Relación

1. Por documentos de que entienda la Administración.
2. Basuras.
3. Apertura de establecimientos.
4. Rodaje y arrastre de vehículos.
5. Canalones.
6. Recargo sobre el Impuesto Municipal de Circulación.
7. Pastos y tránsito de ganado.
8. Sobre licencias de obras.
9. Aprovechamientos forestales para leña.
10. Sobre publicidad.
11. Plantaciones.
12. Perros.
13. Matanzas.
14. Consumo de agua.

Sedano, a 10 de julio de 1984. — El Alcalde (ilegible).

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravió de la libreta de ahorro número 3000-053-002604-7.

Plazo para oponerse: 15 días  
4846.—500,00